



Comunidad de Madrid

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD
Dirección del Área Territorial de Madrid Capital

ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y CALENDARIO DE LAS PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO. PARTE GENERAL DAT MADRID CAPITAL. JUNIO 2020

La Orden 1669/2009, de 16 de abril, de la Consejería de Educación, por la que se regula para la Comunidad de Madrid el acceso a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior de las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño (BOCM 07.05.09) y su corrección de errores (BOCM 12.06.09) indica en su artículo 7 que la Dirección de Área Territorial de Madrid-Capital convocará, anualmente, la parte general de la prueba de acceso a los grados medio y superior de las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño para quienes no cumplan los requisitos académicos establecidos, determinará la Escuela de Arte donde deberá efectuarse la prueba y establecerá el calendario para la realización de la misma, teniendo en cuenta las fechas de realización de la parte específica.

De acuerdo con lo establecido en la instrucción quinta, capítulo II, de las *Instrucciones de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional Y Régimen Especial sobre evaluación final, pruebas de acceso y pruebas para la obtención de títulos y certificados ante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19*, de fecha 22 de mayo de 2020, la parte general de la prueba de acceso a los grados medio y superior de las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño se desarrollará en la segunda quincena del mes de junio, siempre que normativamente esté autorizada la asistencia de alumnos a los centros docentes y con sujeción a los requisitos que se establezcan para esa asistencia

Asimismo se indica que las actividades y pruebas recogidas en las presentes instrucciones que se desarrollen de forma presencial habrán de **respetar las normas de obligado cumplimiento y las recomendaciones de la Autoridad del Gobierno con competencia en la emergencia sanitaria provocada por el coronavirus COVID-19, así como las establecidas por la Comunidad de Madrid**. Entre otras, habrán de tenerse en cuenta:

- *Resolución conjunta de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa por la que se dictan instrucciones para la puesta en marcha, en los centros docentes, de las actividades permitidas en las Fases 0 y I, del plan de transición derivado de la situación de crisis sanitaria ocasionada por coronavirus (COVID-19) durante el curso 2019-2020*. 17 de mayo de 2020
- *Medidas de prevención e higiene frente a covid-19 para la reapertura parcial de centros educativos en el curso 2019-2020*. Ministerio de Educación y Formación Profesional. 14 de mayo de 2020.
- *Medidas de prevención e higiene frente a COVID-19 para la realización de evaluación del bachillerato para el acceso a la universidad (EBAU) 2020*. Ministerio de Educación y Formación Profesional. 14 de mayo de 2020. Aplicable a pruebas de





Comunidad de Madrid

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

Dirección del Área Territorial de Madrid Capital

acceso.

Además, las *Instrucciones de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial por las que se regula el proceso de admisión de alumnos en las escuelas de arte de la Comunidad de Madrid para el curso 2020/2021*, de fecha 25 de mayo de 2020, señalan en la *instrucción quinta* el plazo de inscripción del 28 de mayo al 10 de junio de 2020 para los aspirantes que deben realizar la parte general de la prueba de acceso por no poseer los requisitos académicos, en la *séptima* el calendario de las pruebas y en la *octava* la fecha de publicación de los resultados de las pruebas de acceso.

ORIENTACIONES

I. LUGAR DE REALIZACIÓN DE LA PARTE GENERAL DE PRUEBA. PLAZO DE INSCRIPCIÓN

1. Lugar de la inscripción: Cualquier Escuela de Arte del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid. La instancia y documentación acreditativa podrá remitirse a cualquiera de ellas por correo electrónico.
2. Plazos: del 28 de mayo al 10 de junio de 2020.

II. FECHAS DE REALIZACIÓN DE LA PARTE GENERAL DE LA PRUEBA

GRADO	FECHA
MEDIO	23 DE JUNIO
SUPERIOR	24 DE JUNIO

III. LUGAR DE REALIZACIÓN DE LA PARTE GENERAL DE LA PRUEBA.

Escuela de Arte La Palma. C/La Palma, 46, 28004 Madrid

IV. REQUISITOS QUE HAN DE CUMPLIR LOS CANDIDATOS.

1. Prueba de acceso a los ciclos formativos de **GRADO MEDIO**: tener como mínimo **17 años** cumplidos en el año de realización de la prueba.
2. Prueba de acceso a los ciclos formativos de **GRADO SUPERIOR**:
 - Tener como mínimo **19 años** cumplidos en el año de realización de la prueba, o
 - Tener **18 años** y acreditar estar en posesión de un título de Técnico relacionado con aquel al que se desea acceder.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **0926460311959278269914**



Comunidad de Madrid

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD
Dirección del Área Territorial de Madrid Capital

V. DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN PRESENTAR LOS CANDIDATOS.

1. Solicitud de inscripción, Anexo I de la *Orden 1669/2009, de 16 de abril*, que será facilitado por la Escuela de Arte y estará accesible en las páginas WEB de los centros.
2. Original y copia para su cotejo, en su caso, del documento de identidad, nacional o extranjero, o del pasaporte que acredite el cumplimiento del requisito de edad.
3. Quienes se inscriban en la prueba de acceso de grado superior, deberán adjuntar el ejemplar para la administración del modelo "030" acreditativo del abono de los precios públicos establecidos para la inscripción.
4. Quienes se inscriban en la prueba de grado superior por estar en posesión del título de Técnico presentarán, además, fotocopia debidamente compulsada del título, o de la certificación académica oficial.
5. Los candidatos que presenten alguna discapacidad, presentarán la documentación expedida por el organismo competente que certifique dicha discapacidad.
6. La solicitud, copia de DNI, modelo 030 y cualquier otra documentación precisa ~~podría~~ **podrá** ser enviada al correo electrónico de cualquier Escuela de Arte del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid. El cotejo del documento de identidad se realizará en el momento de realización de la prueba.

VI. DESARROLLO DE LAS PRUEBAS.

GRADO	FECHA	EJERCICIO	HORARIO
MEDIO	23 de junio	Lengua castellana y literatura	Llamamiento a las 9:00 horas. Duración del ejercicio 1 hora
		Ciencias sociales geografía e historia/Ciencias de la naturaleza	Llamamiento a las 10:30 horas. Duración del ejercicio 1 hora
		Educación plástica y visual	Llamamiento a las 12:00 horas. Duración del ejercicio 2 horas
SUPERIOR	24 de junio	Lengua castellana y literatura	Llamamiento a las 9:00 horas. Duración del ejercicio 1 hora
		Historia de la filosofía	Llamamiento a las 10:30 horas. Duración del ejercicio 1 hora
		Historia de España	Llamamiento a las 12:00 horas. Duración del ejercicio 1 hora

En el momento de realizar la prueba, los candidatos deberán presentar ante el Tribunal su documento de identidad, nacional o extranjero, o el pasaporte.

Para realizar el ejercicio de Educación plástica y visual correspondiente a la prueba de acceso a grado medio, los candidatos deberán ir provistos del material que

consideren adecuado para resolver una prueba de dibujo en técnica libre (lápices, lápices de color, pastel, rotuladores, etc).





Comunidad de Madrid

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD
Dirección del Área Territorial de Madrid Capital

VII. EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN.

1. Cada ejercicio de la parte general, tanto de grado medio como de grado superior, se calificará entre cero y diez puntos. La calificación final de la prueba será la media aritmética de los tres ejercicios, expresada en términos numéricos, de cero a diez, con dos decimales. La superación de la prueba exigirá una puntuación igual o superior a cinco.
2. El Secretario de la Escuela de Arte donde se realice la prueba entregará, a quienes superen la misma, el documento acreditativo de la calificación obtenida, expedido en papel de seguridad, según el modelo que figura en el Anexo V de la *Orden 1669/2009, de 16 de abril, corrección de errores en Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 12 de junio de 2009.*

VIII. PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN.

1. Los candidatos que no estuvieran de acuerdo con la calificación obtenida en la prueba, dispondrán de **dos días hábiles**, contados a partir de hacerse pública la calificación, para solicitar al Tribunal, a través de la Secretaría de la Escuela de Arte donde se realizó la prueba, una revisión de la misma, especificando claramente los motivos de su reclamación. La secretaría de la Escuela facilitará el modelo para ello que figura como **Anexo I** a las presentes Orientaciones.
2. En caso de disconformidad con la resolución adoptada por el Tribunal, los candidatos dispondrán de dos días hábiles, contados a partir de la recepción de la mencionada resolución, para solicitar por escrito al Director de la Escuela de Arte donde realizaron la prueba que eleve la reclamación a la Directora de Área Territorial de Madrid-Capital, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa.

IX. INFORMACIÓN A LOS ALUMNOS.

Las Escuelas de Arte darán publicidad al **Anexo II** de las presentes Orientaciones.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **0926460311959278269914**



Comunidad de Madrid

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD
Dirección del Área Territorial de Madrid Capital

X.RESUMEN DE ACTUACIONES

RESPONSABLES	FECHAS	ACTUACIONES
Escuelas de Arte: Secretaría	Hasta 10 de junio	Recepcionar solicitudes de inscripción.
	19 de junio	Publicar, diferenciadamente para cada grado, los listados de admitidos y excluidos
		Fijar y publicar el procedimiento y los plazos de reclamación para los candidatos excluidos.
		Remitir a la Escuela de Arte La Palma los listados al siguiente correo electrónico: ea.lapalma.madrid@educa.madrid.org
		Los listados también se remitirán al siguiente FAX: 91.5226594 dirigidos al Presidente del Tribunal
Comunicar a la Dirección de Área Territorial de Madrid-Capital los alumnos con discapacidad, en su caso.		
Tribunal	23 de junio	Prueba de acceso grado MEDIO
	24 de junio	Prueba de acceso grado superior
	26 de junio	Publicar calificaciones
	29 y 30 de junio	Plazo de reclamaciones (*)
	1 de julio	Comunicar resolución de reclamaciones:
Remitir de copia de las actas a las diferentes Escuelas de Arte.		
Escuela de Arte La Palma	2 y 3 de julio	Plazo de reclamación, por Disconformidad con la decisión adoptada, ante la Dirección de la Escuela de Arte La Palma, para que ésta eleve ante la Dirección del Área Territorial la reclamación (*)
Escuelas de Arte: Secretaría	A partir de su recepción	Publicar las actas de evaluación.
Escuela de Arte La Palma	A partir del 6 junio	Emisión de los certificados de superación de la prueba.

(*) De conformidad con lo previsto en el artículo 10.3 de la Orden 1669/2009, de 16 de abril.

Madrid 29 de mayo de 2020

LA DIRECTORA DE ÁREA TERRITORIAL DE MADRID-CAPITAL

Fdo. Coral Báez Otermín



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 0926460311959278269914



Comunidad de Madrid

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD
Dirección del Área Territorial de Madrid Capital

ANEXO I

SOLICITUD DE REVISIÓN DE CALIFICACIONES

DATOS PERSONALES		
NOMBRE Y APELLIDOS:		
DNI/NIE/PASAPORTE		
DOMICILIO		
CP	LOCALIDAD	TELEFONO

MOTIVOS DE LA RECLAMACIÓN

Madrid, Junio de 2018-2020

FDO:

SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LA PARTE GENERAL DE LA PRUEBA DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y DE GRADO SUPERIOR DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO





ANEXO II PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO. PARTE GENERAL.D.A.T. Madrid-Capital

1. Lugar de realización de la prueba: Escuela de Arte La Palma, C/ La Palma, 28004 Madrid
2. Fechas y horario de realización de la prueba:

GRADO	FECHA	EJERCICIO	HORARIO
MEDIO	23 de junio	Lengua castellana y literatura	Llamamiento a las 9:00 horas. Duración del ejercicio 1 hora
		Ciencias sociales, geografía e historia/Ciencias de la naturaleza	Llamamiento a las 10:30 horas. Duración del ejercicio 1 hora
		Educación plástica y visual	Llamamiento a las 12:00 horas. Duración del ejercicio 2 horas
SUPERIOR	24 de junio	Lengua castellana y literatura	Llamamiento a las 9:00 horas. Duración del ejercicio 1 hora
		Historia de la filosofía	Llamamiento a las 10:30 horas. Duración del ejercicio 1 hora
		Historia de España	Llamamiento a las 12:00 horas. Duración del ejercicio 1 hora

En el momento de realizar la prueba, los candidatos deberán presentar ante el Tribunal su documento de identidad, nacional o extranjero, o el pasaporte. Para realizar el ejercicio de Educación plástica y visual correspondiente a la prueba de acceso a grado medio, los candidatos deberán ir provistos del material que consideren adecuado para resolver una prueba de dibujo en técnica libre (lápices, lápices de color, pastel, rotuladores, etc).

3. Publicación de listados de admitidos y excluidos y de los plazos de reclamación. 19 de junio
4. Publicación de calificaciones: 26 de junio
5. Plazo de reclamación: 29-30 de junio
6. Comunicación de la resolución sobre la reclamación: 1 de julio
7. Plazo de reclamación, por disconformidad con la decisión adoptada, ante la Dirección de la Escuela de Arte La Palma para que ésta eleve ante la Dirección del Área Territorial la reclamación: 2 y 3 de julio.
- 8 Los alumnos que superen la prueba solicitarán a la Secretaría de la Escuela de Arte La Palma la correspondiente certificación.

Madrid, 29 de mayo de 2020

